

LA CRONICA.

Buenos-Aires, Jueves 13 de Setiembre de 1855

SUSCRIPCION POR MES 30 Ptas.—NUMEROS SUELTOS 3 Ptas.

AÑO II.—NUM. 395.

SE PUBLICA
POR LA
IMPRESA DEL MISMO NOMBRE,
CALLE LA RECONQUISTA 39.

REDACTOR EN JEFE
D. Carlos Tejedor.

ALMANAQUE.

Hoy 13—San Eulogio obispo y San Amaro abad.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.	AMERICA.
Londres... 9 de julio.	New-York... 27 de junio.
Liverpool... 7 id.	Boston... 27 de id.
Paris... 7 id.	Batavia... 10 de id.
Havana... 7 id.	Valparaiso... 30 de mayo
Bombay... 4 id.	Rio Janeiro... 13 de agosto
Madrid... 12 id.	Montevideo... 27 de idem.
Amsterdam... 4 id.	

Avisos Maritimos.

PARA BURDEOS.
EL HERMOSO VAPOR FRANCES,

ACQUITAINE.
Su Capitan Seignat.

Saldrá para ese destino a su regreso del Paraná. Admitirá alguna carga y pasajeros. Este vapor de matrícula superior tiene todas las comodidades para pasajeros y su trato es el más estimado.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Comrientes y Paraguary.
CARGA Y PASAJEROS.
El paquete a vapor oriental
"BO OROSCO."

Se espera en este puerto del 3 al 10 del corriente y se registrarán para los mencionados destinos, doce días después de su llegada.

Para las Higuieritas, Soriano, Mercedes, Gualeguaychú y Concepcion del Uruguay.

ASUNCION.

Saldrá el viernes 14 de setiembre a las 9 de la mañana. Admite pasajeros para los siguientes puertos—

TARIFA.
Las Higuieritas 6 pta. Gualeguaychú 16 pta.
Soriano 14 " Concepcion del U. 20 "

Los pasajeros de proa pagarán la mitad de estos precios. No se admitirá pasajero alguno sin el correspondiente boleto, y se previene que todo equipaje debe llevar el nombre del propietario y el destino a que corresponde.

Se previene a los pasajeros que tengan sus pasaportes anotados en la capitania el día antes para no tener que detenerse al tiempo de embarcarse.

Escala de salidas y entradas.
PRIMER VIAJE.
Sale de Buenos Aires el 7 a las 9 de la mañana y llega a Rosario el 23 a las 8 de la noche.

SEGUNDO VIAJE.
Sale de Buenos Aires el 22 a las 9 de la mañana y llega al Rosario el 23 a las 8 de la noche.

TERCER VIAJE.
Sale de Buenos Aires el 28 a las 9 de la mañana y llega al Rosario el 29 a las 8 de la noche.

PARA RIO JANEIRO en derechura.
Saldrá el día 10 de setiembre, la barca española "Celestina" de 250 toneladas, su capitán J. Maristany, tiene muchas cartas de su carga contratada y admitirá una carga de su presencia inmediatamente; tiene excelentes comodidades para pasajeros. Para tratar por una u otra cosa dirivanse a los señores D. Bernal y Cárrega, corredores marítimos, calle Reconquista 55.

PARA RIO DE JANEIRO.
La paqueira española "Termina" capitán F. Maristany, tiene a su bordo la tercera parte de su carga contratada, admitirá una carga de su presencia inmediatamente; tiene excelentes comodidades para pasajeros. Para tratar por una u otra cosa dirivanse a los señores D. Bernal y Cárrega, corredores marítimos, calle Reconquista 55.

PARA MARSELA.
La paqueira española "Santa GUILLERMA", su capitán Pedro Bernal, tiene a su bordo la tercera parte de su carga contratada y admitirá una carga de su presencia inmediatamente; tiene excelentes comodidades para pasajeros. Para tratar por una u otra cosa dirivanse a los señores D. Bernal y Cárrega, corredores marítimos, calle Reconquista 55.

Contaduría General. ESTADO de las entradas, pagos, corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Agosto de 1855.

Debe la Tesorería.	Metálico.	Moneda corriente y letras de Recepción.
Existencia en fin de Julio que pasó a Agosto...	919	239,778 3
Recibido de la Recepción en metálico, m'da cor'te y letras...	11,816 22	5,551,912 4
Idem por entrada eventual...	—	65,318
Idem por metálico comprado...	5,100	—
	17,835 21	6,014,008 34

LA RECEPCION.

H. CAMARA DE SENADORES.	Metálico.	M'da cor'te.
Sueldos y gastos de oficinas...	—	18,100
H. CAMARA DE REPRESENTANTES.	—	18,618
Sueldos y gastos de oficina incluido el Crédito Público...	—	1,108,544 14
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.	—	9,375
Sueldos y gastos de oficinas...	—	1,952
Impuestos...	—	7,329
Idem para las Honorables Cámaras Legislativas...	—	109,798
Suergipion a periodicos y folletos...	—	30,000
Idem para las Honorables Cámaras Legislativas...	—	10,000
Obras públicas...	—	53,000
Vías públicas interiores...	—	—
Idem exteriores...	—	—
Eventuales extraordinarios e imprevistos...	—	1,394,197 54

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.	Metálico.	M'da cor'te.
Sueldos y gastos de oficinas...	—	38,192 74
Eventuales...	—	67,407 74

Buenos Aires, Agosto 31 de 1855.
Publicuese y dese al Registro Oficial.
OBLIGADO.

ESTADO de la Recepción General del mes de Agosto de 1855.

ENTRADAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Moneda cor'te.	Letras a Metálico.	Fondo para devoluciones.
Existencia en fin de Julio...	15,581	275 7	—	—	7,042 7
Entrada del Estado...	333,588 4	9,902	2,460,204 7	1,914 22	—
Salida...	286,015 6	—	—	—	—
Puerto...	31,266 2	—	—	—	—
Contribucion por 1852...	—	2,198	—	—	—
Idem idem 53...	—	3,250	—	—	—
Idem idem 54...	—	18,078	—	—	—
Idem idem 55...	—	208,412 2	—	—	—
Papel sellado...	—	181,000	—	—	—
Correos...	—	8,800	—	—	—
Pragmaticas...	—	16,397 4	—	—	—
Alquileres...	—	3,010	—	—	—
Arrendamientos...	—	4,100	—	—	—
Honorarios transaccionales...	—	291,832 4	—	—	—
Multas...	—	100	—	—	—
Derechos de comulacion...	—	44	—	—	—
Recibido de la Tercera Ojal...	—	6,850 4	19 7	—	—
Idem para pago de Devoluciones...	—	—	—	—	10,000
	1,044,807 2	10,264 34	2,460,204 7	1,914 22	17,942 7

Buenos Aires, Agosto 31 de 1855.
A. Marcó del Post.
Agosto 31 de 1855.
Publicuese y dese al R. O.
OBLIGADO.
NORBERTO DE LA RUESTRA.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico.	M'da cor'te.
Sueldos y gastos de oficinas...	—	1,309,888 64
Marina...	409	150,064
Negocio pacifico...	—	6,175
Compra de caballos...	—	614,211
Raciones de la frontera...	—	21,352 1
Rancho...	—	589,371 6
Yedulario...	—	110,880
Monturas...	—	73,750
Empanajes y reenganches...	—	25,000
Eventuales...	—	60,290 8
	409	2,968,783 4

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico.	M'da cor'te.
Sueldos y gastos de oficinas...	—	382,380 1
Advanciones de derechos...	—	10,000
Advan de San Nicolas...	—	9,400
Emprestado de Inglaterra...	5,812 4	—
Deuda de la caja de depositos...	—	10,782
Eventuales...	19 7	44,134
Metálico comprado...	—	194,0 5
	5,832 3	650,721 1

RESUMEN.	Metálico.	Moneda corriente y letras de Recepción.
DEBE:	17,835 21	6,014,008 34
HABER:	—	—
H. C. de Senadores...	—	12,100
Id. id. de Repost...	—	18,818
Depart. de Gobierno...	—	1,894,197 54
Id. de R. Exteriores...	—	67,407 74
Id. de Guerra...	409	2,968,783 4
Id. de Hacienda...	5,832 3	650,721 1
Existencia en fin de Agosto que pasa a Septiembre...	12,092 74	991,185 5
Igual al debe...	17,835 21	6,014,008 34

Buenos Aires, Agosto 31 de 1855.
Juan P. Aldama.
Bartolomé Leloir.
Pedro C. Pereira.

ESTADO de las salidas.

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Moneda cor'te.	Letras a Metálico.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General...	1,404,308 14	9,902	2,147,504 7	1,914 22	—
A la Casa de Moneda...	—	44	—	—	—
De res. p' d'ro. de remon...	1,859 2	—	—	—	7,896 7
	1,406,229 6	9,946	2,146,204 7	1,914 22	7,896 7
Existencia en fin de Agosto...	22,711 4	275 7	—	—	—
Septiembre 1 del Estado...	—	42 44	—	—	10,046
	1,428,941 2	10,264 34	2,146,204 7	1,914 22	17,942 7

Buenos Aires, Agosto 31 de 1855.
A. Marcó del Post.
Agosto 31 de 1855.
Publicuese y dese al R. O.
OBLIGADO.
NORBERTO DE LA RUESTRA.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.
Planilla que demuestra la correspondencia que ha entrado en esta Administracion en todo el mes de Agosto venidas de las Provincias y Estados circunvecinos, de ultramar y de los pueblos de la campaña del Estado.

Provincias del Líderal y Confederadas, día 14—Córdoba, número de cartas 106, valores en reales corrientes 534; Santiago del Estero día 3, idem 32; Tucuman idem 4, idem 50; Salta idem 23, idem 162; Jujuy idem 5, idem 51; Rosario idem 7, idem 319; Santa Fé idem 23, idem 26; Paraná idem 22, idem 88; Corrientes idem 12, idem 100; San Luis idem 10 idem 00; San Juan idem 10, idem 34; Mendoza idem 179, idem 1407; día 26; Paraguay idem 30, idem 413; día 25, Rosario id. 18, idem 51; Santa Fé idem 12, idem 32; Paraná idem 5, idem 56; Goya idem 6, idem 240; Córdoba idem 24, idem idem 00; Tucuman idem 10, idem 84; Salta idem 11, idem 42; Jujuy idem 10, idem idem 56. Total 3750.

Pueblos del Estado—Día 8, San Nicolas idem 4, idem 8; Pergamino idem 4, idem 18; día 11, de los Rios idem 1, idem 150; día 14, San Nicolas idem 32, idem 70; día 23, idem idem 14, idem 46. Total 292.

De Ultramar—Día 11, Bergantin frances Molier idem 221, idem 3428; barca americana Eliza idem 17, idem 170; día 19, vapor ingles Camilla idem 3561, idem 4539; día 28 idem bergantin frances Camueos idem 895, idem 1066. Total 6003.

Campaña del Estado, día 29—Pilar, Capilla del Señor, Zarate, San Antonio de Areco, Baradero, San Pedro, San Nicolas, San Vicente, San Isidro, San Fernando, Conchas.

Estado Oriental, día 29—Montevideo.
Campaña del Estado, día 30—Lobos, San Vicente, Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco, Junin.

Campaña del Estado, día 31—Villa de Mercedes, Conchas.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1855.
Juan M. de Luca.

Exposicion de los negocios a que ha dado lugar la Administracion General de Correos desde el 1.º de Agosto del presente año.

Agosto 1.º—Rinde cuentas a la Contaduría General de las sumas recibidas de la Tesorería del Estado para pago a los Maestros de Posta de su servicio o al Gobierno en 1852 y 1853.

Idem—Oficia al Sr. Juez de Paz de Quilmes pidiéndole auxilio al Maestro de Posta D. Federico Rodríguez Gáste con 20 caballos de fuerza desconocidos por imputar al servicio público.

Paz del Bragado nombramiento e instrucciones para dos Maestros de Posta que propuso como indispensables al buen servicio público en su distrito.

Idem—Por disposición del Sr. Ministro de Gobierno se le eleva notoria detallada sobre la forma en que se espide la Estafeta, esencialmente respecto de la franquicia previa.

Idem—A consulta del Sr. Juez de Paz del Fortin de Areco, la Administracion conviene en establecer una posta con direccion a Chivilcoy y Bragado por ser indispensable al buen servicio.

Idem—Comunica al Sr. Juez de Paz de Quilmes la aceptación superior de la oferta de D. Lorenzo Perafán de servir 10 años gratis al Estado, elegido Maestro de Posta, a quien S. E. ordena se le den las gracias por el espresado Sr. Juez.

Idem—La Administracion eleva al Gobierno y apoya la instancia en que el Maestro de Posta de ciudad N. D. Carlos Seguí reclama el abono de los caballos voluntariamente entregados al Gobierno en momentos graves, por no haberse devuelto.

Idem—Se restablece el servicio de la Posta. «El Cisne» jurisdiccion del Monte, remitiendo a su Maestro el nombramiento e instrucciones competentes.

Idem—Al Administrador de Correos de S. Vicente que propone establecer una posta inmediata a otra en el mismo rumbo, se le previene que con sujecion al Reglamento de Correos, deben situarse las postas una de otra 3 leguas únicamente.

Idem—Se provee un Administracion de Correos en la Esmenada.

Idem—Al Sr. Juez de San José de Flores pidiéndole auxilio con algunos caballos al Maestro de Posta de la Finca, atenta la necesidad de ocurrir el servicio del Gobierno por las dos vias N. y O. de nuestra campaña.

Idem—Comunica al Maestro de Posta D. Carlos B. Seguí la superior disposicion de 13 del mes de la fecha, ordenando que por el Sr. Juez de Paz de Monon se le haga entrega de los caballos de su antecedido reclamo.

Idem—Informando sobre los motivos que causaron la separacion de D. Enrique Córdova de la Maestria del Puente Chico, el Gobierno no hace lugar a la reclamacion que este interpuso pidiendo ser reponido.

Idem—Al Encargado de la Mesa Estadística, se le instruye con datos indefectibles de la exacta remesa y entrega en el Salto del pliego que se dice no recibido.

Idem—Al Administrador de Correos de Chusquea, ordenándosele la remesa de un Inimera le p' e autorizado, y que exactamente designe las leguas que corren los caballos del Maestro de Posta D. Claudio Figueroa.

Lujan, San Andres de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, Baradero, San Pedro, San Nicolas, Carrera de Santa Fé, día 16—Rosario, Santa Fé, Paraná, Goya, Corrientes, Paraguay.

Campaña del Estado, día 16—Córdoba, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujuy, Potosí.

Campaña del Estado, día 16—San Isidro, San Fernando, Conchas.

Estado Oriental, día 16—Montevideo.
Campaña del Estado, día 17—Villa de Mercedes, Conchas.

Campaña del Estado, día 18—Cañuelas, Guardia del Monte, Las Flores.

Campaña del Estado, día 19—San Fernando, Conchas.

Campaña del Estado, día 20—Villa de Mercedes, San Vicente, Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco, Junin.

Estado Oriental, día 20—Montevideo.
Campaña del Estado, día 21—Ranchos, Tandil, Chapaleufú, Mar Chiquita, Lobos, Bahía Blanca, Patagones.

Campaña del Estado, día 22—Azul, Tapalqué, San Isidro, San Fernando, Conchas.

Campaña del Estado, día 23—Lobos, Saladillo, 25 de Mayo, San Fernando, Conchas.

Campaña del Estado, día 24—Villa de Mercedes, San José de Flores, Moron, Matanza, Navarro, Chivilcoy, Bragado, San Isidro, San Fernando, Conchas.

Estado Oriental, día 24—Montevideo.
Campaña del Estado, día 25—Barracas al Sud, Quilmes, Esmenada, Magdalena, Chascomús, Pilar, Dolores, Vecino, Tuyú, Ajo, Tordillo, San Vicente, Pilar, Capilla del Señor, Zarate, San Antonio de Areco, Baradero, San Pedro, San Nicolas.

Campaña del Estado, día 27—San Fernando.
Campaña del Estado, día 28—Cañuelas, Guardia del Monte, Las Flores, San Isidro, San Fernando, Conchas.

Biblioteca y Buenos Aires, Setiembre 3 de 1855.
Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Valentín Alsina.

Cumpliendo con lo dispuesto por el Superior Gobierno, y comunicado a esta oficina en nota del 31 del pasado Julio, tengo el honor de decir a V. S. que las principales operaciones de los empleados de la Biblioteca en el mes de Agosto, como en todos los del año, consisten en servir al público concurren desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, aumentando progresivamente sus tareas, porque aumenta tambien la concurrencia. El mes citado, por ejemplo, ha tenido la Biblioteca, mas de quinientos lectores, mientras que el año comenzó con trescientos.

Por disposiciones que conoce V. S., el Archivo está encargado de recibir las publicaciones que se hacen en el país y distribuir las entre las oficinas en ellas nombradas. No haciéndolo así sin embargo, ni en los días ni en las horas convenientes, sea por haberse aumentado esas publicaciones o por otros motivos; el mejor servicio de este establecimiento, me ha aconsejado encomendar tambien a los ayudantes esta operacion, que no deja de robarles mucho del tiempo que debian entregar al servicio interior. Pero he creído preferible esto a que los lectores de la Biblioteca recibieran tarde lo que era muchas horas y aun días antes, del dominio general.

Fuera de estas tareas, el establecimiento tiene la de compra y encuadernacion de libros, desde la asignacion que se ha hecho para una y otra cosa, habiéndose comprado en el mes de Agosto con setenta mil pesos, y un saldo de cuenta anterior, cuarenta y ocho volúmenes, y encuadernados 5, según la lista adjunta, que me permito incluir todos los meses, si V. S. me lo permite; porque aunque estos datos van a la mesa estadística, conviene que el público conozca día a día las nuevas obras que entran al establecimiento, mientras que aquel registro es por trimestres, y no llega tampoco a manos de todos.

Por lo que hace a notas, esta oficina no ha recibido ni mandado en el mes de su referencia más que una a V. S. con fecha 31 de Agosto pidiendo la aprobacion de un presupuesto pequeño, sobre computadoras en un tomo y ciclo raro de la sala 4.ª y otra a la Contaduría en Agosto 1.º, remitiendo las cuentas de Mayo, Junio y Julio, según el decreto de la materia, sin que hasta ahora se me haya comunicado su aprobacion, ni la de otra anterior, desde 1.º de Enero de 854 hasta el mes de Mayo del corriente.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Carlos Tejedor.

Libros encuadernados en la Biblioteca en el presente mes.
J. B. Douville—Voyage au Congo, 1.º, 2.º y 3.º en 1 volumen.
J. B. Douville—Voyage, Atlas, 1 volumen.
MacKenzie—Voyages, 3 volúmenes.
Libros comprados.

A. Lamartine—Historia de la Turquía 4 volúmenes.
H. L. Simonde de Sismondi—Etudes sur les sciences sociales 3 vols.—Economie politique 2 vols.—Littérature du midi de l'Europe, 4 vols.—Clute de l'Empire Romain 2 vols.—Histoire de la renaissance de la liberté en Italie 2 vols.—Id. des Français 3 vols.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1855.

El Rector de la Universidad, Buenos Aires, Agosto 24 de 1855.
Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. D. Valentín Alsina.

u a, siendo el uno a la aplicación y el otro a la moralidad, y del valor de ciento cincuenta pesos, lo que ascenderá a una suma de mil doscientos pesos.

Las clases de latin de mayores, de menores, de ingles y de francés, y la de Religión, tendrán cada una cinco premios; siendo tres de ellos a la aplicación y a la moralidad, y el valor de cada uno de cincuenta pesos, lo que importaría mil doscientos cincuenta pesos.

Además: caso de que pudieran instalarse para el año entrante, los Catedráticos de Facultad Mayor de Teología, habría que asignar a las tres clases de que se componen: a saber: Teología dogmática, Moral e historia sagrada, e Historia Eclesiástica, un premio a cada una, destinado a la aplicación; y otro a la moralidad para todas ellas; siendo de igual valor al de los de Jurisprudencia, lo que importaría ochocientos pesos.

Si se plantea el aula de la Facultad de Jurisprudencia, de Derecho Criminal y Mercantil, necesitará otro premio a la aplicación de igual valor.

La función de distribución, tendrá lugar todos los años, empezando ya en el vendidero de 1856. En el día que el Gobierno designase, y como aquella debe hacerse con la solemnidad de las antiguas funciones de grados, tendrán lugar en la Universidad, con asistencia del Gobierno y demás corporaciones, etc. etc., es indispensable preparar un local aparente, que no podrá ser otro mejor que el gran patio de aquella.

Esto haría necesario proveerle de un toldo de lana, cuyo costo, según el adjunto presupuesto levantado por hombres peritos, sería de doce mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos, hecho de lana, ó de nueve mil, si el Gobierno creyese que basta hacerlo de lienzo tablon; gasto que sería por una sola vez.

Hay también que presuponer un gasto anual como de mil quinientos pesos que calculo podría costar el alquiler del alfordado para el patio, sillas y demás asientos, trabajo de los changados res encargados de acarrear y colocar los objetos, y otros pequeños gastos imprevistos.

En resumen: fuera de los gastos del toldo, los gastos anuales serían:

Para premios de 1.ª clase.....	2000 \$
Idem 2.ª.....	1200
Idem 3.ª.....	1250
Gastos de adorno &c. &c.....	1500
Total.....	6950

Si el Gobierno se digna solicitar y conseguir que las Honorables Cámaras incluyan estas sumas con tal objeto, al sancionarse la ley del presupuesto para el año de 1856, se habrá hecho un gran servicio al país, con una suma bien exigua, pero cuyos resultados serían altamente proficuos a la sociedad, ejerciendo un poderoso influjo en nuestra juventud, que se estimulaba más con la idea de que la autoridad premiase su contracción al estudio, y la moralidad de su conducta.

Felizmente, las dignas personas que hoy componen el Gobierno, comprenden bien cuanto importancia tienen actos de este género; y su ilustración me hace esperar que adoptarán la idea de asignar aquella suma.

En tal confianza, solo me resta reproducir a V. S. las protestas de mi respeto y consideración.

José Barros Pazos.

Buenos Aires Setiembre 3 de 1855.

Visto el expediente por el Rector de la Universidad, se restablece en esta la distribución de premios anuales entre sus alumnos, y se aprueba el plan de ella que al efecto presenta aquel, debiendo tener lugar el acto, por ahora, en el patio de la Universidad, a fines de Marzo ó principios de Abril, en el día que en cada año se fijará. Se aprueba el presupuesto del costo de dichos premios, y el de adorno y competentes preparación del local importante ser mil pesos; sujetándose esta erogación a la aprobación de la legislatura, en el exámen actual del presupuesto general. Se aprueba también el presupuesto del respectivo toldo de lienzo, importando nueve mil pesos, que se imputarán a extraordinarios de Gobierno; entendiéndose que la primera distribución de premios, tendrá lugar en el año próximo, por los trabajos y demas del año actual; que oportunamente se señalarán los que correspondan a la sola recientemente establecida, de dibujo para artesanos, que debe empezar a funcionar en Enero; como también los que correspondan a cualesquiera otras costeadas por el Erario público, que se establezcan. Transcribese al Rector esta resolución, que se publicará con la nota de aquí.

Rúbrica de S. E.

ALSINA.

Facultad de Medicina.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. D. Valentín Alsina.

El infrascripto tiene el honor de elevar a V. S. la lista de las faltas que han cometido los alumnos de la Escuela de Medicina a sus correspondientes aulas, en todo el mes de Agosto próximo-pasado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

JUAN JOSÉ MONTES DE OCA.

José P. Lucena, secretario.

Setiembre 7 de 1855.

Publíquese.

Rúbrica de S. E.

ALSINA.

Lista de las faltas de los alumnos de la Escuela de Medicina en el mes de Agosto.

Aula de Física y Química.

No hubo faltas.

Aula de Anatomía y Fisiología.

No hubo faltas.

Aula de materia médica.

No hubo faltas.

Aula de Nosografía Quirúrgica.

No hubo faltas.

Aula de Clínica Quirúrgica.

D. Satornino Lopez, D. Diego de la Fuente, D. Zenon Arce, D. Saulo Chavarría, D. Jorge Gundín, una vez con motivo.

Aula de Nosografía Médica.

D. Diego de la Fuente, tres faltas con motivo.

D. Adolfo Señores, una ídem, con motivo.

D. Máximo Gamba, una ídem, con motivo.

D. Manuel Arnoz, una ídem, con motivo.

A curaciones.

D. Juan B. Galarce, D. Manuel Arnoz, D. Diego de la Fuente, D. Manuel Figueroa, D. Eduño Sos, D. Máximo Gamba, D. Emilio García, D. José María Casullo, D. Manuel Berdier, y D. Teodoro Vaca, una vez, con motivo.

D. Adolfo Señores, dos ídem ídem.

Aula de Obstetricia.

No hubo faltas.

Aula de Clínica Médica.

No hubo faltas.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1855.

JUAN JOSÉ MONTES DE OCA.

José P. Lucena, Secretario.

Departamento de Gobierno. Buenos Aires, Setiembre 8 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentín Alsina.

El infrascripto tiene el honor de dar cuenta a V. S. que hasta esta hora que son las nueve de la noche no habiendo novedad alguna en la ciudad digna de mencionarse.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Departamento de Gobierno. Buenos Aires, Setiembre 9 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentín Alsina.

Pongo en conocimiento de V. S. que despues de mi último parte diario, han ocurrido las novedades siguientes:

En la noche anterior tubo lugar una gran pelea de soldados de varios cuerpos de los cuales han salido heridos dos de ellos. Perseguidos por el sereno de la 1.ª manzana auxiliado de la guardia de la batería Libertad se dispersaron y no fué posible aprehender a ninguno. Según el parte del cuerpo de serenos figuraba en este desorden el oficial de la Inspeccion General D. Pedro Melo.

Han sido remitidos en la mañana de hoy por el comisario de la seccion 6.ª los individuos Agustín Osuna y Francisco Rivarolo por haberse herido mutuamente en una pelea. Este último pasó al hospital general de hombres por ser graves las heridas que le fueron inferidas, y el primero a la cárcel pública.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Departamento de Gobierno. Buenos Aires, Setiembre 9 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentín Alsina.

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. la única novedad que ha tenido lugar en la ciudad despues de su último parte diario.

Como a las tres de la tarde transitando un individuo por una calle inmediata al mercado 11 de Setiembre, encontró en una zanja al soldado del batallón 1.º de línea Juan Galup, que habiéndole atado los brazos al de igual clase Manuel Manzanarez, le habia dado una puñalada y se disponia a continuar hiriedolo cuando fué sorprendido por el individuo mencionado, quien contuvo a ambos presos; pues Galup manifestó que Manzanarez es desertor de su cuerpo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Departamento de Gobierno. Buenos Aires, Setiembre 10 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentín Alsina.

Tengo el honor de comunicar a V. S. que según los partes recibidos de los comisarios de seccion, no ha ocurrido novedad alguna en la ciudad hasta esta hora que son las doce del día.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Departamento de Gobierno. Buenos Aires, Setiembre 10 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentín Alsina.

El infrascripto tiene el honor de dar cuenta a V. S. que la única novedad que ha ocurrido en la ciudad hasta esta hora que son las nueve de la noche, es la de haber sido remitido preso el individuo Aparicio Castañeda, por haber herido a Servando Rodríguez de una retina que tuvo lugar en el cuartel el 29 como a las siete de la noche.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Departamento de Gobierno. Buenos Aires, Setiembre 11 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentín Alsina.

Do yo cuenta a V. S. no haber ocurrido novedad alguna en la ciudad, despues del último parte que tuve el honor de dirigir a V. S. hasta este momento que son las nueve de la noche.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Departamento de Gobierno. Buenos Aires, Setiembre 11 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentín Alsina.

El que firma tiene el honor de dar cuenta a V. S. que despues de su último parte de las nueve de la noche anterior hasta esta hora que son las doce del día, no ha ocurrido novedad alguna en la ciudad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Departamento de Gobierno. Buenos Aires, Setiembre 12 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentín Alsina.

Desde que tuve el honor de dirigir mi último parte a V. S. no ha ocurrido novedad alguna en la ciudad, hasta esta hora que son las doce del día.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Departamento de Gobierno. Buenos Aires, Setiembre 12 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentín Alsina.

Hace algun tiempo que el gefe infrascripto tenia en vista un nuevo arreglo de los distritos que comprenden las secciones de policía. Algunas de ellas tienen una estension que no es posible atenderla convenientemente por un comisario, y esto causa muchas veces perjuicios y demoras en el servicio.

Por esta causa ha proyectado hacer en ellas la subdivisión que espresa la planilla adjunta, resultando de esta operacion trece secciones en vez de las nueve que actualmente existen. Para las cuatro que se aumentan está acordado en el presupuesto del año corriente la creación de igual número de comisarios, de las que se han provisto ya dos plazas, y muy pronto se propondrán las que deban ocupar las dos restantes.

Pongo todo en conocimiento de V. S. para que, dando cuenta de ello al Superior Gobierno, y si la idea propuesta mereciere su aprobación, se sirva otorgar al infrascripto su beneficio para proceder a ponerla en ejecución.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Setiembre 12 de 1855.

Aprobado, comuníquese en respuesta a los efectos consiguientes y publíquese.

Rúbrica de S. E.—ALSINA.

Nuevo arreglo para dividir en 13 las Secciones de Policía.

Secciones	Cuarteles
1.ª.....	1, 2, 3
2.ª.....	4, 5, 6, 7
3.ª.....	12, 13, 14
4.ª.....	8, 9, 10, 11
5.ª.....	10, 17, 19

6.ª.....	19, 20, 21, 22
7.ª.....	15, 27, 28, 29
8.ª.....	23, 24, 25, 26
9.ª.....	30, 31, 46
10.ª.....	34, 36
11.ª.....	47, 50, 4 de campaña
12.ª.....	52, 54
13.ª.....	15, 2.º de campaña.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Ministerio de Guerra y Marina. Setiembre 10 de 1855.

Asuntos despachados en la fecha.

Notas Oficiales pasadas a distintos Departamentos 25.

Decretos en varios asuntos 51.

Expeditos extractados 50.

Solicitudes particulares despachadas.

Da. Transitó Almandos de Visillac, solicita que en atención de los servicios que prestó su hijo Valentín Visillac de Almandos el 11 de Setiembre sea puesto en libertad—Pase a informe del Fiscal de la causa.

D. Pablo Reinos, teniente 1.º de caballería, pidiendo dos pagas anticipadas para marchar a Patagonia—Al Ministerio de Hacienda.

D. Miguel Villegas, pidiendo se le reconozca en la clase de Capitán de Milicia—Vuelva a informe de la Contaduría.

Quintín Gotia, como apoderado del Juez de Paz de la Exaltación, solicita el abono de 12 arrobas carne, dadas de auxilio al Regimiento de Blandengues—Informe la Contaduría.

D. Manuel Cordeba teniente de caballería solicitando 2 pagas adelantadas para marchar a campaña—Al ministerio de Hacienda.

Da. Josefá Escobar, viuda del Sargento mayor graduado capitán de artillería D. Angel Sanchez, solicitando se le mude a abonar la pensión que le ha sido acordada desde el 4 de Octubre de 1853—A informe de la Contaduría.

D. Gerardo Borche, solicita el abono de perjuicios ocasionados en su casa, importando 3,632 pesos.—Vuelva al Ministerio de Hacienda.

D. Juan de la Rosa Leiva, ofreciendo fianza para salir de la cárcel donde se halla preso por hallarse comprendido en los últimos sucesos ocurridos de rebelion—No ha lugar al solicitado.

D. Antonio Ferreyra Rios, en representación de D. Domingo Obredor, solicita el abono de la carne de 2 novillos dados de auxilio a la guarnicion del Fuerte Argentino—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

El Juez de Paz del Vecino, pide el abono de 605 cabezas ganado vacuno, suministradas a las fuerzas del Sud—A la Contaduría.

El Capitán de Puerto, eleva una cuenta que presenta el oculista por compostura de anteojos para dicho Departamento importante 6000, y solicita su abono—Al Comisario de Guerra para su abono.

El Comisario de Guerra, acompañando dos cuentas que presenta D. Juan Estiman y ca. por medicinas para el ejército y marina, importante \$4079—A informe de la Contaduría.

El Gefe de la Escuadra, dando parte de hallarse ya concluidos los dos botes que se mandaron construir para el bergantín Rio Bamba, y solicita el pago a D. Jayme Inverstrate—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

El Comisario de Guerra, solicitando el pago de una cuenta por velas dadas a la guarnicion en el mes de agosto por D. Juan Maner y hermanos, importante \$5362-2c—Informe la Contaduría.

El mismo, acompañando la cuenta que presentan los Sres. Fraguero e hijo, D. Benjamin Zapicúa y Villarte, por artículos de montura para el ejército, importe \$9350—A informe de la Contaduría.

El mismo, elevando la cuenta por verdura para el Departamento de marina repartidos el mes de Agosto, su importe \$1668—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

D. Nicanor Lastra, solicita el abono de 12 reses entregadas para el abasto del Juzgado de Paz de la Lobosía—Al interesado para que ocurra al Juez de Paz de la Lobosía para su abono.

Da. Pránsito Abeldano solicita el abono de 7 reses para fuerzas del Beradoro, vuelva a los Buenos Aires.

D. Teodoro Gonzalez, solicita el abono de la carne de 5 novillos dados de auxilio a la guarnicion del Fuerte Arco—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

D. Inocencio San Roman, solicitando el abono de la carne de 10 toros y 2 terneros dados de auxilio a la guarnicion de Bahía Blanca—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

D. Andrés Place, en representación de D. Bernardo Romero, solicita el abono de la carne de 4 reses dadas de auxilio al Sr. General D. Manuel Hornos—Al mismo para id. id.

El comisionado D. José Iraola, acompañando la cuenta de 240 caballos cobrando el importe de ellos ps. 43,800.—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

D. Francisco Posas en representación de D. Francisco Pla solicita el abono de 88,300 ps. importe de 298 novillos y 18 vacas dados de auxilio a las fuerzas de la frontera del centro.—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

D. Eduardo Rocha, afines de caballería, solicita dos pagas anticipadas.—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

D. Benito Villar, teniente coronel, pidiendo el mismo.—Al mismo para id. id.

D. Eleuterio Sarmiento, solicitando el mismo.—Al mismo con igual objeto.

El Juez de Paz de Zarate, solicitando el abono de una cuenta importante 2,819 \$ por artículos suministrados al gefe de la escuadra.—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

El Comandante del Parque eleva una cuenta que presentó D. Pedro Labe, por corraje construido por dicho señor, para el ejército, su importe \$8,172, y solicita su abono—Al Ministerio de Hacienda para que sea abonado al oficial cajero del Parque.

El Juez de Paz de Rojas, solicita el abono de 120 reses dadas para el consumo de la fuerza establecida en Rojas, compradas al precio de \$ 280 una—Informe la Contaduría.

El Juez de Paz del Beradoro, pidiendo el abono de 130 \$ que se le adeudan a D. Ventura Lincho por carne suministrada al Capitán Espinosa—A informe de la Contaduría.

D. Antonio Dufourg, en representación de don Felis Haco, solicitando el abono de 17 caballos que fueron entregados al Fortin 25 de Mayo—Informe la Contaduría.

Da. Mercedes del Campo, solicita el abono de 4 caballos dados de auxilio a las fuerzas del centro—Al recurrente para que espese pelo y marca.

D. Manuel Gache, Ayudante Mayor del Batallón 3.º de línea, solicitando la cédula de baja del servicio de las armas en el goce del uniforme de su clase—Como se solicita.

LA CRONICA.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1855.

Reglamentos y prohibiciones.

Hay industrias reglamentadas e industrias prohibidas.

La fabricación del pan por ejemplo, de joyas de oro y plata, está sujeta a reglas que establece la autoridad pública, a pesar del principio general que sobre libertad de industria contienen todas las constituciones.

Otro tanto sucede con las diversiones y espectáculos que se colocan en el rango de las industrias, porque su ejercicio lleva a los actores el dinero sacado de los concurrentes bajo ciertas condiciones que garantiza la autoridad.

Las industrias prohibidas son muy pocas, sobre todo en los tiempos modernos. Los gobiernos han seguido constantemente la máxima de Luis XVI en un edicto de 1776.

—Debemos, decía, asegurar a todas nuestras súbditos el pleno goce de todos sus derechos, y con especialidad debemos proteger a la clase de hombres que no teniendo más bienes que su trabajo e industria, tienen mucha mayor necesidad y derecho de emplear en toda su estension el único recurso para su subsistencia.

—Cuando Dios dió al hombre ciertas necesidades haciéndole por el mismo necesario el recurso del trabajo, constituyó la propiedad en el derecho de trabajar; de modo que esta propiedad es la primera, la mas sagrada e imprescriptible de todas.

—Como las demas constituciones, la nuestra ha dicho en la Constitución.

—La libertad de trabajo, industria y comercio es un derecho de todo habitante del Estado siempre que no ofenda ni perjudique a la moral pública.

—Por el texto de este artículo nada se define. Sagrado por él que hay ó puede haber una clase de industrias prohibidas, pero no siendo fácil determinar lo que ofende ó perjudica a la moral pública, tampoco es fácil determinar cuales son esas.

—En cuanto a reglamentación de las mismas permitidas, no dice palabra. Esto forma parte de la administración, que pocas veces entra en la ley, y mucho menos en una ley constitucional.

—Cuando se invoca, pues, ese artículo para una libertad limitada de trabajo e industria, nada se dice.

—En primer lugar, él no la concede de este género; en segundo, la libertad no impide la reglamentación, porque si esto fuera cierto, no tendríamos esas otras libertades consagradas en la Constitución.

—Sentados estos preliminares examinemos a su luz la cuestion que se presenta en el caso por algunos toros motivo de la plaza de toros, que piensa establecerse.

—Para nosotros, esta no es una cuestion de libertad de industria ó de trabajo. El trabajo es libre, ha dicho la Constitución, menos cuando ofenda ó perjudique a la moral.

—La verdadera cuestion entonces es si la costumbre de los toros es una costumbre que ofende ó perjudica a la moral.

—Desde luego, es digno de observarse la latitud de esas palabras. Una cosa puede no ofender a la moral, pero puede perjudicarla; y la Constitución da a la administración el derecho de prohibir una y otra.

—La moral de que habla este artículo no es tampoco sinónimo de honestidad. Ella no designa la pureza de costumbre, relativamente a los individuos, sino la decencia pública en todo sentido.

—Esta moral es el reflejo de la sociedad en que se vive. Puede modificarse por la educación, pero no se impone. El tacto del legislador y del administrador consiste en guiarla.

—Si se abandona, si no se le dá mas regla que la libertad de industria ó de trabajo, no tarda en invadirlo todo, y minar el elemento de las mejores leyes. Si la restringe, contra las ideas corrientes, se cae en el despotismo, tanto mas inabole, cuanto mas minucioso es.

—En virtud de estas ideas, si la plaza de toros existiera en nuestro país, si como en España el pueblo fuese apasionado de este espectáculo, nosotros nos guardaríamos de aconsejar su pronta y violenta supresion.

—Pero el caso en Buenos Aires es mas sencillo. La plaza de toros que existia en otro tiempo, desapareció sin llanto de ninguna clase, sin dejar rastro. Los espectáculos mas bien que la tristeza abrumaban a la ciudad.

—No hay ninguna necesidad de aumentar su número con una diversion de moralidad dudosa. No hay tampoco deber a nuestro juicio de con sentirla por la Constitución.

—Entonces mejor sería impedir su creación. Bastarían esos esfuerzos para tener en Buenos Aires, para que sea conveniente darle un artificial. Los toros son una mala escuela, si hemos de atender a las costumbres de los carniceros.

—He aquí la cuestion para nosotros. Nada de constitucion, y si mucho de moral. Por nuestra parte prohibiríamos los toros, como prohibiríamos el carnaval.

—Pero en esto de moral corriente, nadie es buen juez. Cada uno tiene la suya. Es el pueblo mas bien que los legisladores, o los lejistas antes pretando los sentimientos del pueblo, los que deben decidir esta clase de asuntos.

—Leyes prohibitivas existian tambien en la tierra de los toros y sin embargo los toros han seguido. Venia un rey que consentia lo que el anterior habia vedado en nombre de los establecimientos de beneficencia, a quienes se entregaba parte de su producto!

—Del mismo modo puede acontecer entre nosotros, si nos fijamos solo a la moral corriente; pero sin levantar tan alto la libertad de trabajo, que tiene sus limites en aquella.

Papel Sellado.

La Cámara de Diputados ha comenzado a discutir las leyes de impuestos, y de la oposicion hecha por la Comision al aumento de las clases de sello, que contenia el proyecto del Gobierno, este fué aprobado en la noche del Lunes.

Por parte del ministro se dijo que era preciso dar a la contribucion una base mas equitativa, haciéndola recaer sobre las operaciones de los grandes capitales, hasta donde se pudiese llegar sin inconvenientes.

Sus contrarios contestaron que esto iba a promover la defraudacion del sello; que la renta creceria poco con los sellos aumentados; que en las transferencias de la propiedad eran un verdadero impuesto, sobre está, ya muy gravada; y en fin que no debian crearse nuevas contribuciones sin una evidente necesidad.

—Ninguna de estas razones era sólida.

—El fraude se hace en los sellos chicos como en los grandes, y ademas el ministro manifestó con números que el de 80 del año pasado habia dado mas de trecientos mil pesos, con lo cual respondia al corto crecimiento de la renta.

Respecto del recargo de contribuciones sobre la propiedad, no sabemos como pudo sostenerse esto en los momentos mismos en que todos se quejan de lo poco que produce, y del ejemplo de otros países en que la contribucion directa, que aqui es solo de dos millones en cincuenta, sube a mas de la mitad de la renta total.

El principio en fin de que no debian crearse nuevas contribuciones, sin una evidente necesidad, quedaba victoriosamente rebatido con el déficit, que puede ser nominal, pero que nadie ha negado.

—Algun diputado dijo tambien que el sello no era propi

CORREOS.
Esta administración ha resuelto en esta fecha de la Tesorería General el valor de los servicios al gobierno de los correos de posta del Estado, respectivos al 2.º trimestre de 1884, y que pagará...

UNIVERSIDAD.
Concurso de oposición a la clase de Físico Matemáticas.
Por orden del Sr. Rector de la Universidad, y a virtud de autorización superior, se abre un concurso de oposición a la clase de físico matemáticas, el que tendrá lugar el día 15 de septiembre...

Por orden del Sr. Rector de la misma se hace saber que desde la fecha queda abierta la matrícula para ingresar en la Universidad a los cursos de las siguientes asignaturas, bajo las bases que establece el superior decreto de 11 de Agosto último...

Por orden del Sr. Rector de la misma se hace saber que desde la fecha queda abierta la matrícula para ingresar en la Universidad a los cursos de las siguientes asignaturas, bajo las bases que establece el superior decreto de 11 de Agosto último...

Por orden del Sr. Rector de la misma se hace saber que desde la fecha queda abierta la matrícula para ingresar en la Universidad a los cursos de las siguientes asignaturas, bajo las bases que establece el superior decreto de 11 de Agosto último...

Por orden del Sr. Rector de la misma se hace saber que desde la fecha queda abierta la matrícula para ingresar en la Universidad a los cursos de las siguientes asignaturas, bajo las bases que establece el superior decreto de 11 de Agosto último...

Por orden del Sr. Rector de la misma se hace saber que desde la fecha queda abierta la matrícula para ingresar en la Universidad a los cursos de las siguientes asignaturas, bajo las bases que establece el superior decreto de 11 de Agosto último...

Por orden del Sr. Rector de la misma se hace saber que desde la fecha queda abierta la matrícula para ingresar en la Universidad a los cursos de las siguientes asignaturas, bajo las bases que establece el superior decreto de 11 de Agosto último...

Por orden del Sr. Rector de la misma se hace saber que desde la fecha queda abierta la matrícula para ingresar en la Universidad a los cursos de las siguientes asignaturas, bajo las bases que establece el superior decreto de 11 de Agosto último...

Por orden del Sr. Rector de la misma se hace saber que desde la fecha queda abierta la matrícula para ingresar en la Universidad a los cursos de las siguientes asignaturas, bajo las bases que establece el superior decreto de 11 de Agosto último...

Por orden del Sr. Rector de la misma se hace saber que desde la fecha queda abierta la matrícula para ingresar en la Universidad a los cursos de las siguientes asignaturas, bajo las bases que establece el superior decreto de 11 de Agosto último...

Por orden del Sr. Rector de la misma se hace saber que desde la fecha queda abierta la matrícula para ingresar en la Universidad a los cursos de las siguientes asignaturas, bajo las bases que establece el superior decreto de 11 de Agosto último...

Por orden del Sr. Rector de la misma se hace saber que desde la fecha queda abierta la matrícula para ingresar en la Universidad a los cursos de las siguientes asignaturas, bajo las bases que establece el superior decreto de 11 de Agosto último...

Por orden del Sr. Rector de la misma se hace saber que desde la fecha queda abierta la matrícula para ingresar en la Universidad a los cursos de las siguientes asignaturas, bajo las bases que establece el superior decreto de 11 de Agosto último...

Por orden del Sr. Rector de la misma se hace saber que desde la fecha queda abierta la matrícula para ingresar en la Universidad a los cursos de las siguientes asignaturas, bajo las bases que establece el superior decreto de 11 de Agosto último...

Por orden del Sr. Rector de la misma se hace saber que desde la fecha queda abierta la matrícula para ingresar en la Universidad a los cursos de las siguientes asignaturas, bajo las bases que establece el superior decreto de 11 de Agosto último...

Por orden del Sr. Rector de la misma se hace saber que desde la fecha queda abierta la matrícula para ingresar en la Universidad a los cursos de las siguientes asignaturas, bajo las bases que establece el superior decreto de 11 de Agosto último...

Por orden del Sr. Rector de la misma se hace saber que desde la fecha queda abierta la matrícula para ingresar en la Universidad a los cursos de las siguientes asignaturas, bajo las bases que establece el superior decreto de 11 de Agosto último...

Por orden del Sr. Rector de la misma se hace saber que desde la fecha queda abierta la matrícula para ingresar en la Universidad a los cursos de las siguientes asignaturas, bajo las bases que establece el superior decreto de 11 de Agosto último...

PELUQUERIA CENTRAL.
Calle de la Federación núm. 48.
GRAN BARATILLO.
Teniendo necesidad de trasladar el establecimiento al núm. 48 de la misma calle, por tener que hacer una obra en la misma casa, sus dueños se han propuesto vender en todo el presente mes un 25 p. 2 mas barato que en ninguna otra parte los artículos siguientes: Un surtido selecto de perfumera surtida de Montpellier y otras, como jabones, cosméticos, el celebre opiate, el semini nuevamente perfeccionado, vinagre de zino-sodo, el de Theriac, extracto de la banda, vinagre de rosa, polvos de arroz y pasta de almidón, polvos de Fernandez para refrescar el cutis, peineta de goma y de carey, peines blancos de goma y de marfil, empuñes finos de Monte-Cristo, un surtido elegante de corbatas de todas clases, paños posizos, espejos para tocador, cepillos para la cabeza, id. para los dientes y la boca, sombreros, guantes de señora de Jouany, y otra porción de artículos que seria largo detallar. a 11-30p.

MENSAJERIA DEL PLATA.
Carrera del Azul.
El que firma avisa al público y a sus amigos en particular, si gustan favorecerle, que ha establecido una gaceta muy cómoda en diligencia para el Azul, debiendo partir de esta los días 8 y 18 de cada mes, siendo el conductor el mismo para el cumplimiento de su deber. Para tratar, a la calle de la Libertad núm. 72. Hilario Romero. a 11-30p.

CNCINERA—Se precisa una que entienda el oficio, prefiriéndose una extranjera. Ocurrirá a la calle del Perú frente al núm. 222. a 11-30p.

Se venden las casas que forman esquina entre las calles Cuyo y Uruguay, señalada con el n.º 388 a la calle de Cuyo y la otra con el 102 a la del Uruguay. En esta última darán razón. a 11-30p.

PARA MONTEVIDEO
El vapor francés—VIRSEY.
Su Capitán Duchesne.
Los Agentes de este magnífico vapor, que hizo su viaje de Buenos Aires a Montevideo, en 41 días, han resuelto establecerlo como paquete por algunos viajes entre este puerto y Montevideo, 24 de febrero, su marcha superior garantizando que los viajes los hará como el mejor de la carrera. Por lo demás, sus comodidades son excelentes y el trato que se dará abordo no dejará que desear.

Oficial barbero—Se necesita uno que tenga buena vajilla en la calle de San Martín núm. 121 en contraria con quien tratar a toda hora del día. a 6-30p.

CREDITO PUBLICO.
La amortización de los bonos públicos tendrá lugar el día 7 del presente mes en la oficina de este establecimiento, donde se oírán las ofertas de los capitalistas, de once a una del día. Buenos Aires, setiembre 5 de 1885.

Amo de leche—Se precisa una en la calle de la Federación núm. 48; y se alquilan dos cuartos con una ventana a la calle, allí mismo encontrarán quien tratar. a 6-30p.

¡ATENCIÓN!—Hermann Mauri io Teplod, llegado recientemente de Hamburgo, habiendo estado por muchos años empleado en las mejores fábricas de instrumentos musicales en París y Londres, ofrece al respetable público de esta capital sus servicios en la fabricación y construcción de pianos, órganos de iglesia, armonios, todo y cualquier instrumento de sople, y en fin, sin ninguna reserva toman a cargo el instrumento de música, afirma pianos compuestos de modo a quedar con sus voces primitivas, pretendiendo que el precio será infinitamente menor que el que hoy se cobra en el país. A toda hora se encontrará al interesado en la calle de Tacuarí núm. 121. a 6-30p.

WASON.
Avisa a sus amigos y al público, haber trasladado su establecimiento que tenía en la calle de Cuyo a la de San Martín núm. 48, y se ofrece en su profesión de retralista Fotográfico y Electro-tipo, garantizando su esmerado trabajo. Calle de San Martín núm. 48, en la Litografía de Kratzenstein frente a la Casa de Moneda. a 6-30p.

Hospital de Mujeres—Se precisa en este establecimiento una sacristana, una comisaria y otra persona para enfermera.

PEYRUSSE.
Participa al público que tiene un gran surtido de dientes minerales esculpidos por el mismo en las mejores fábricas de París. Perfectamente al corriente de todas las innovaciones de su profesión, pone dentaduras a presión atmosférica y de todas clases, dando las garantías más desahucadas que se pueden atestiguar el gran número de personas que han sido operadas por él. Su gabinete está abierto todos los días: calle San Martín núm. 30, frente a la Catedral. a 25-10p.

La que firma, hallándose tullida e incapacitada de acudir personalmente a implorar el socorro de las personas caritativas, les suplica que por el amor de Dios, le hagan la caridad de pasar a la casa que vive a darlo algún socorro, que el Sr. de la calle de la Federación núm. 7 (altos). Margarita Arce. Calle de Piedras núm. 284.

CAMBIO DE MONEDA.
Recoba Vieja núm. 19.
Se compran y venden onzas, patacones, plata menuda y toda clase de monedas extranjeras. a 6-30p.

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA.
PREMIO MAYOR CIENTO MIL PESOS.
Habiendo terminado el contrato celebrado con los rematadores del derecho de la lotería, es superior gobierno, por acuerdo de 12 de junio último, ha tenido a bien disponer que el ramo queda en adelante bajo la dirección de la comisión filantrópica y de la del hospital general de hombres, determinando expresamente que su producto sea aplicado a objetos de BENEFICENCIA PUBLICA.

Las comisiones han nombrado una, compuesta de los Ciudadanos D. Juan Bernabé Molina, D. Felipe Sanllosa y D. José Borches, con el carácter de comisión directiva de la administración. En esta virtud y para llenar el laudable objeto que el gobierno ha tenido en vista al expedir el acuerdo citado, ha resuelto jugar una lotería en la forma que se detalla a continuación, debiendo tener lugar la extracción en el patio de la casa de la administración el jueves 20 del corriente, aunque los billetes leván fecha 8 del mismo.

Esta es la 1.ª serie compuesta de 30.000 números, siendo los billetes litografiados en papel verde, letras y grabados con tinta negra y numerados desde el 5.000 al 34.999. Tiene 306 premios enteros ó bien 1.224 cuartos de premio, igual a 1.224 suertes. Cada billete vale 20 p., y se divide en cuatro boletines números y cada cuarto vale 5 p.; evando cada uno parte del premio entero—NÚMERO Y VALOR DE LOS CUARTOS PREMIADOS.

NÚMERO Y VALOR DE LOS PREMIOS ENTEROS—NÚMERO Y VALOR DE LOS CUARTOS PREMIADOS.			
1.º premio de \$ 100,000	4.º premio de \$ 25,000	1224	450,000
2.º premio de \$ 50,000	5.º premio de \$ 12,500		
3.º premio de \$ 20,000	6.º premio de \$ 5,000		
4.º premio de \$ 10,000	7.º premio de \$ 2,500		
5.º premio de \$ 4,000	8.º premio de \$ 1,000		
10.º premio de \$ 1,000	320.º premio de \$ 250		
200.º premio de \$ 400	800.º premio de \$ 100		

Los cuartos de billete ganan la cuarta parte que haya obtenido el número del cuarto. Por ejemplo, si el número 5.000 saca 100,000 pesos, a cada uno de los cuartos se le paga 25,000 pesos, de modo que los cuatro cuartos que hacen el billete entero, ganan los 100,000 pesos. Los cuartos se pagan en el acto de presentarse sin esperar a que aparezcan los del mismo número; pues cada uno tiene su comprobación bien marcada en el talon del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas al tiempo de la extracción de la lotería, al costado de la mesa que presida la autoridad se colocará una gran pizarra, en la cual se escribirán los números y premios conforme fueren saliendo, y además se colocarán sillas para los caballeros que quieran presenciar la extracción.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los señores comisario de policía, escribano mayor de gobierno y el empleado principal de la administración, uno se fijará en la puerta de la policía y otro en la de la administración de la lotería, una hora después de concluida la extracción; y al día siguiente se publicarán los extractos.

Durante el término de noventa días contados desde el subsiguiente al de la extracción, todos los días útiles desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde, la administración pagará a la vista al portador los billetes premiados, sin que la administración oiga reclamo sobre robo o pérdida del billete recomendando a los portadores de éstos el cuidado de no recortarlos por ninguna costado, para evitar dificultades al confrontarlos con el talon al tiempo del pago.

Los individuos que quieran vender billetes, otorgando la correspondiente fianza, concurrán a la administración en la esquina de la casa de gobierno a las calles de San Francisco y R. representantes. Se les precie que los billetes que les sobren deben devolverlos el día anterior al de la extracción antes de las once de la tarde.

Todo el que compre billetes de doscientos cincuenta pesos arriba, recibirá el cuatro por ciento sobre la suma que fuere.

Arboles siempre verdes.
Ha principiado el mes que consideramos el más apante para el trasplante de árboles siempre verdes, que no mudan la hoja, de los cuales hay un número surtido, en la quinta con un largo enrejado y columnas a la calle sola de la Bandera de Barracas al pie de la barranca de la Convalidación, y los que se venden al menudeo, según su edad, tamaño, y hermosura.

Naranjos dulces de semilla del Brasil de siete años, de 12 a 25 pesos.
Naranjos dulces de semilla de Corrientes de siete a catorce años, de 10 a 100 pesos.

Niperos del Japon de dos a doce años, 16 a 70 pesos.
Naranjos de ramillete de hojas verdes de tres a cuatro años 25 a 40 pesos.
Item gran mandarin ó de trapán sin espina de cuatro a siete años, 30 a 55 pesos.
Item del Japón de cuatro a cinco años, 35 a 60 pesos.
Item mandarinos ó pimpelinos de la India de 5 a 12 años, de 35 a 60 pesos.
Item enanos hoja de mirto de 3 a 7 años, de 30 a 50 pesos.
Limonero real de 4 a 10 años, de 25 a 60 pesos.
Item dulce enano fruta blanca y muy amarilla de 3 a 6 años, de 25 a 60 pesos.
Item dulce fruta mas grande y púdila de 3 a 6 años, de 25 a 60 pesos.
Item de hojas y frutamenta de verde y amarillo enano de 3 a 4 años, de 25 a 35 pesos.
Limonero lima dulce de 3 años, 25 a 40 pesos.
De todas estas especies de injertos hay ya plantas en el país.

Hay además otras varias plantas siempre verdes, como canchales del Cabo, aliso variado, palmeras de dátils, item de celular, yucos etc.

El Dr. D. Eduardo Costa, habiéndose separado de la asesoría del ministerio de pobres y menores, se ocupará de la dirección de asuntos particulares. Tiene establecido su estudio en la calle de la Defensa número 3. a 6-30p.

FABRICA DE BILLARES.
Calle Merced núm. 125.
Los dueños de este establecimiento acaban de recibir de París por el último buque, un hermoso surtido de billares franceses, al gusto del país, como así mismo una gran variedad de guarniciones, como paila de calidad superior, barnices de metales, traves, taças de cuatro calidades con riquísimo y dorados, bolas de riego marfil, medias y rizo, blanca y azul, reglas para el juego en castellano y en francés, un completo surtido de marquería de varios gustos, cubos para los fabricantes, cuyo artículo se darán al precio más bajo que en cualquiera otra parte. a 15-30p.

Leymarie, médico-dentista de la antigua corte de Francia, avisa al honorable público de Buenos Aires, que habiendo recibido por el último paquete una bella colección de dientes minerales de las primeras fábricas de Francia, podrá con ventaja a un precio muy moderado. Asegura también que los resortes de sus dentaduras no se gastan nunca, ventaja que no tienen los del proceder ordinario. Su larga experiencia práctica lo ha puesto en aptitud de hacer a sus clientes operaciones y arreglar con los razonos (Medalla de Honor). Calle Esmeralda núm. 7 (altos). a 6-30p.

El abogado que firma ha mudado su estudio a los altos de la esquina de San Francisco, tienda del señor Ravago. Miguel Valencia. a 6-30p.

Se vende una casa con comodidad para una familia de seis u ocho personas. a más tiempo se continúa de tener en venta para alquiler, casa recién edificada, para informarse concurrir a la calle de Piedras núm. 108. a 6-30p.

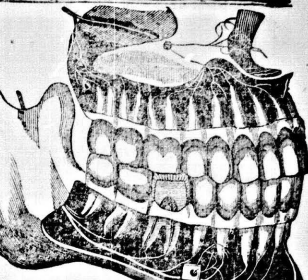
En la calle de la Piedad número 29, se reciben cables para cubrir a pesebre por más de los señores que gustan ponerse en este establecimiento que nuevamente se abre y que se les asegura un esmerado cuidado por el que suscribe, que diariamente no tendrán motivo de queja de que se falte lo que se ofrece, y cuyo precio será módico. También se reciben volantes a depósito con cables ó sin ellos. Juan Antonio Bayá [hijo]. a 6-30p.

Barniz para coches de superior calidad, se vende en la calle de la Reconquista núm. 11. a 6-30p.

AGENCIA FRANCESA.
62—Calle Santa Rosa—62
Escritorio de comisiones, venta y compra de casas, edificación de dinteos a rálitos, pasaportes y ptes. colozura, arreglo de billetes, balanos, liquidaciones, rentas de establecimientos, traducciones, compromisos y contratos, y diligencias en las oficinas de gobierno, policía, aduana, etc. relación de avisos y artículos para los periódicos por un honorario módico.

AGENCIA DE CONCHAVOS.
Calle Merced núm. 103.
Ofrece comisiones, traducciones, pasaportes, pasajes, y otros negocios para la ciudad y campaña y también comisiones, mudanzas y otros de fecho, billetes de los países extranjeros. a 6-30p.

Servicio y cocheros—Se necesita uno que tenga recomendación calle Victoria núm. 69. a 6-30p.



Pedro Bourse, cirujano dentista, avisa a sus amigos y al público, que acaba de llegar de los Estados Unidos, los que ha recibido con el objeto de estudiar todos los adelantos y mejoras hechas en la profesión; viene por lo tanto con un surtido perfecto de dientes artificiales, y de todos los instrumentos modernos más y propios para trabajar con toda perfección. Vive en la calle Reconquista núm. 70, en los altos, cerca de la botica de Cramwell. a 6-15p.

Nuevas Mensajerías Nacionales.
Los empresarios de éstas, tienen el honor de anunciar al público, que acaban de establecer una nueva línea de diligencias, quedando establecidas las carreras del modo siguiente— Para el Pilar, Capilla del Sedero, San Antonio de Areco y Arrecifes, saliendo los días 8, 15 y 22 de cada mes y regresando los días 9, 16 y 23.

Para la villa de Lujan, Giles, Fortín de Arco, Salto y Pergamino, saliendo los días 5, 12 y 19 y regresando los días 6, 13 y 20. Los señores que gusten presentarse a dicha empresa con el objeto de un surtido perfecto de diligencias, se les recibirá en su despacho existente en la Plaza de Arco, bajo los corredores de Villalino núm. 29, café del Sr. Morino.

El cirujano español y sangrador que tiene su establecimiento y habitación calle de San Martín núm. 121, avisa a este respetable público, como también a sus paisanos y amigos, se dignen honrarlo con su confianza en el desempeño de su clase el que, por su gran experiencia y su prontitud y esmero, tanto en las sangrias, cuanto en la aplicación de sanguijuelas, ventosas escarificadas, etc. como lo comprueban los Sres. Dices Médico Quirúrgico que se han dignado recomendarlo a sus amigos por lo que está muy agradecido, así como lo expresan y elogian los señores que le han dignado favorecer en su confianza, y además pueden contar con el auxilio de las operaciones quirúrgicas que estos Sres. tengan que ejecutar, manual é instrumentalmente como ocurren en la práctica.

El cirujano español y sangrador que tiene su establecimiento y habitación calle de San Martín núm. 121, avisa a este respetable público, como también a sus paisanos y amigos, se dignen honrarlo con su confianza en el desempeño de su clase el que, por su gran experiencia y su prontitud y esmero, tanto en las sangrias, cuanto en la aplicación de sanguijuelas, ventosas escarificadas, etc. como lo comprueban los Sres. Dices Médico Quirúrgico que se han dignado recomendarlo a sus amigos por lo que está muy agradecido, así como lo expresan y elogian los señores que le han dignado favorecer en su confianza, y además pueden contar con el auxilio de las operaciones quirúrgicas que estos Sres. tengan que ejecutar, manual é instrumentalmente como ocurren en la práctica.

El cirujano español y sangrador que tiene su establecimiento y habitación calle de San Martín núm. 121, avisa a este respetable público, como también a sus paisanos y amigos, se dignen honrarlo con su confianza en el desempeño de su clase el que, por su gran experiencia y su prontitud y esmero, tanto en las sangrias, cuanto en la aplicación de sanguijuelas, ventosas escarificadas, etc. como lo comprueban los Sres. Dices Médico Quirúrgico que se han dignado recomendarlo a sus amigos por lo que está muy agradecido, así como lo expresan y elogian los señores que le han dignado favorecer en su confianza, y además pueden contar con el auxilio de las operaciones quirúrgicas que estos Sres. tengan que ejecutar, manual é instrumentalmente como ocurren en la práctica.

El cirujano español y sangrador que tiene su establecimiento y habitación calle de San Martín núm. 121, avisa a este respetable público, como también a sus paisanos y amigos, se dignen honrarlo con su confianza en el desempeño de su clase el que, por su gran experiencia y su prontitud y esmero, tanto en las sangrias, cuanto en la aplicación de sanguijuelas, ventosas escarificadas, etc. como lo comprueban los Sres. Dices Médico Quirúrgico que se han dignado recomendarlo a sus amigos por lo que está muy agradecido, así como lo expresan y elogian los señores que le han dignado favorecer en su confianza, y además pueden contar con el auxilio de las operaciones quirúrgicas que estos Sres. tengan que ejecutar, manual é instrumentalmente como ocurren en la práctica.

El cirujano español y sangrador que tiene su establecimiento y habitación calle de San Martín núm. 121, avisa a este respetable público, como también a sus paisanos y amigos, se dignen honrarlo con su confianza en el desempeño de su clase el que, por su gran experiencia y su prontitud y esmero, tanto en las sangrias, cuanto en la aplicación de sanguijuelas, ventosas escarificadas, etc. como lo comprueban los Sres. Dices Médico Quirúrgico que se han dignado recomendarlo a sus amigos por lo que está muy agradecido, así como lo expresan y elogian los señores que le han dignado favorecer en su confianza, y además pueden contar con el auxilio de las operaciones quirúrgicas que estos Sres. tengan que ejecutar, manual é instrumentalmente como ocurren en la práctica.

El cirujano español y sangrador que tiene su establecimiento y habitación calle de San Martín núm. 121, avisa a este respetable público, como también a sus paisanos y amigos, se dignen honrarlo con su confianza en el desempeño de su clase el que, por su gran experiencia y su prontitud y esmero, tanto en las sangrias, cuanto en la aplicación de sanguijuelas, ventosas escarificadas, etc. como lo comprueban los Sres. Dices Médico Quirúrgico que se han dignado recomendarlo a sus amigos por lo que está muy agradecido, así como lo expresan y elogian los señores que le han dignado favorecer en su confianza, y además pueden contar con el auxilio de las operaciones quirúrgicas que estos Sres. tengan que ejecutar, manual é instrumentalmente como ocurren en la práctica.

El cirujano español y sangrador que tiene su establecimiento y habitación calle de San Martín núm. 121, avisa a este respetable público, como también a sus paisanos y amigos, se dignen honrarlo con su confianza en el desempeño de su clase el que, por su gran experiencia y su prontitud y esmero, tanto en las sangrias, cuanto en la aplicación de sanguijuelas, ventosas escarificadas, etc. como lo comprueban los Sres. Dices Médico Quirúrgico que se han dignado recomendarlo a sus amigos por lo que está muy agradecido, así como lo expresan y elogian los señores que le han dignado favorecer en su confianza, y además pueden contar con el auxilio de las operaciones quirúrgicas que estos Sres. tengan que ejecutar, manual é instrumentalmente como ocurren en la práctica.

El cirujano español y sangrador que tiene su establecimiento y habitación calle de San Martín núm. 121, avisa a este respetable público, como también a sus paisanos y amigos, se dignen honrarlo con su confianza en el desempeño de su clase el que, por su gran experiencia y su prontitud y esmero, tanto en las sangrias, cuanto en la aplicación de sanguijuelas, ventosas escarificadas, etc. como lo comprueban los Sres. Dices Médico Quirúrgico que se han dignado recomendarlo a sus amigos por lo que está muy agradecido, así como lo expresan y elogian los señores que le han dignado favorecer en su confianza, y además pueden contar con el auxilio de las operaciones quirúrgicas que estos Sres. tengan que ejecutar, manual é instrumentalmente como ocurren en la práctica.

El cirujano español y sangrador que tiene su establecimiento y habitación calle de San Martín núm. 121, avisa a este respetable público, como también a sus paisanos y amigos, se dignen honrarlo con su confianza en el desempeño de su clase el que, por su gran experiencia y su prontitud y esmero, tanto en las sangrias, cuanto en la aplicación de sanguijuelas, ventosas escarificadas, etc. como lo comprueban los Sres. Dices Médico Quirúrgico que se han dignado recomendarlo a sus amigos por lo que está muy agradecido, así como lo expresan y elogian los señores que le han dignado favorecer en su confianza, y además pueden contar con el auxilio de las operaciones quirúrgicas que estos Sres. tengan que ejecutar, manual é instrumentalmente como ocurren en la práctica.

El cirujano español y sangrador que tiene su establecimiento y habitación calle de San Martín núm. 121, avisa a este respetable público, como también a sus paisanos y amigos, se dignen honrarlo con su confianza en el desempeño de su clase el que, por su gran experiencia y su prontitud y esmero, tanto en las sangrias, cuanto en la aplicación de sanguijuelas, ventosas escarificadas, etc. como lo comprueban los Sres. Dices Médico Quirúrgico que se han dignado recomendarlo a sus amigos por lo que está muy agradecido, así como lo expresan y elogian los señores que le han dignado favorecer en su confianza, y además pueden contar con el auxilio de las operaciones quirúrgicas que estos Sres. tengan que ejecutar, manual é instrumentalmente como ocurren en la práctica.

El cirujano español y sangrador que tiene su establecimiento y habitación calle de San Martín núm. 121, avisa a este respetable público, como también a sus paisanos y amigos, se dignen honrarlo con su confianza en el desempeño de su clase el que, por su gran experiencia y su prontitud y esmero, tanto en las sangrias, cuanto en la aplicación de sanguijuelas, ventosas escarificadas, etc. como lo comprueban los Sres. Dices Médico Quirúrgico que se han dignado recomendarlo a sus amigos por lo que está muy agradecido, así como lo expresan y elogian los señores que le han dignado favorecer en su confianza, y además pueden contar con el auxilio de las operaciones quirúrgicas que estos Sres. tengan que ejecutar, manual é instrumentalmente como ocurren en la práctica.

El cirujano español y sangrador que tiene su establecimiento y habitación calle de San Martín núm. 121, avisa a este respetable público, como también a sus paisanos y amigos, se dignen honrarlo con su confianza en el desempeño de su clase el que, por su gran experiencia y su prontitud y esmero, tanto en las sangrias, cuanto en la aplicación de sanguijuelas, ventosas escarificadas, etc. como lo comprueban los Sres. Dices Médico Quirúrgico que se han dignado recomendarlo a sus amigos por lo que está muy agradecido, así como lo expresan y elogian los señores que le han dignado favorecer en su confianza, y además pueden contar con el auxilio de las operaciones quirúrgicas que estos Sres. tengan que ejecutar, manual é instrumentalmente como ocurren en la práctica.

El cirujano español y sangrador que tiene su establecimiento y habitación calle de San Martín núm. 121, avisa a este respetable público, como también a sus paisanos y amigos, se dignen honrarlo con su confianza en el desempeño de su clase el que, por su gran experiencia y su prontitud y esmero, tanto en las sangrias, cuanto en la aplicación de sanguijuelas, ventosas escarificadas, etc. como lo comprueban los Sres. Dices Médico Quirúrgico que se han dignado recomendarlo a sus amigos por lo que está muy agradecido, así como lo expresan y elogian los señores que le han dignado favorecer en su confianza, y además pueden contar con el auxilio de las operaciones quirúrgicas que estos Sres. tengan que ejecutar, manual é instrumentalmente como ocurren en la práctica.

El cirujano español y sangrador que tiene su establecimiento y habitación calle de San Martín núm. 121, avisa a este respetable público, como también a sus paisanos y amigos, se dignen honrarlo con su confianza en el desempeño de su clase el que, por su gran experiencia y su prontitud y esmero, tanto en las sangrias, cuanto en la aplicación de sanguijuelas, ventosas escarificadas, etc. como lo comprueban los Sres. Dices Médico Quirúrgico que se han dignado recomendarlo a sus amigos por lo que está muy agradecido, así como lo expresan y elogian los señores que le han dignado favorecer en su confianza, y además pueden contar con el auxilio de las operaciones quirúrgicas que estos Sres. tengan que ejecutar, manual é instrumentalmente como ocurren en la práctica.

El cirujano español y sangrador que tiene su establecimiento y habitación calle de San Martín núm. 121, avisa a este respetable público, como también a sus paisanos y amigos, se dignen honrarlo con su confianza en el desempeño de su clase el que, por su gran experiencia y su prontitud y esmero, tanto en las sangrias, cuanto en la aplicación de sanguijuelas, ventosas escarificadas, etc. como lo comprueban los Sres. Dices Médico Quirúrgico que se han dignado recomendarlo a sus amigos por lo que está muy agradecido, así como lo expresan y elogian los señores que le han dignado favorecer en su confianza, y además pueden contar con el auxilio de las operaciones quirúrgicas que estos Sres. tengan que ejecutar, manual é instrumentalmente como ocurren en la práctica.